

TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE ACTIVACIÓN BTL EN CHILE

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

El requerimiento de la contratación corresponde a la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo – Departamento de Mercado Latinoamérica.

2. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de activaciones BTL como parte de la estrategia de reactivación del flujo turístico de chilenos que ingresan al Perú a través del aeropuerto internacional Jorge Chávez y el punto de frontera Santa Rosa.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de la presente contratación es coadyuvar a la reactivación del flujo turístico de chilenos que ingresan a nuestro país, impulsando el interés de viajar al Perú para el periodo 2025 y afianzar el nivel de recordación y posicionamiento de Perú como destino turístico.

4. VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL:

Centro de costo: Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo – Departamento del Mercado Latinoamérica.

Ápex: 0378.2025 - Activaciones BTL - Flujo Aeropuerto.

Ápex: 0440.2025 - Activaciones BTL - frontera Chile.

5. ANTECEDENTES

La Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo es la unidad orgánica encargada de proponer, ejecutar y evaluar las actividades de promoción del turismo receptivo en función a los objetivos y estrategias institucionales. Para tales efectos cuenta, entre otros, con el Departamento del Mercado Latinoamericano, encargado de proponer, monitorear, evaluar y coordinar la ejecución de las estrategias y el plan operativo institucional de promoción turística en los mercados de Brasil, Ecuador, Colombia, México, Argentina y Chile, siendo este último el primer mercado con mayor número de arribos internacionales hacia nuestro país.

Durante el 2024, el Perú recibió 700 029 arribos chilenos, lo que significó un incremento de 18% en relación al mismo período del 2023 (593 773) y un 59% de nivel de recuperación alcanzado durante similar periodo del 2019.

Para el presente año, se ha programado la ejecución de acciones de promoción turística en Chile y nuestra participación en actividades de terceros dirigidas a consumidor final. De igual manera, se desplegarán campañas de promoción turística para incentivar el ingreso de chilenos, tales como Perú Wow y Date una vuelta por Perú, las mismas que contarán con pauta publicitaria en exteriores, medios digitales y radio para dar continuidad a las acciones de promoción en Chile.

Es por ello que, es importante desarrollar activaciones BTL en puntos estratégicos y de gran afluencia en Santiago de Chile, Valparaíso, Concepción, Arica, Iquique y Antofagasta con miras a promocionar los atractivos turísticos de nuestro país y los eventos gastronómicos

como los Perú Mucho Gusto. Las activaciones deberán realizarse en centros comerciales, en recintos feriales y espacios abiertos donde PROMPERÚ tenga participación.

6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- Contribuir a la recuperación del flujo de viajes internacionales procedentes de Chile y que ingresan a nuestro país a través del aeropuerto internacional Jorge Chávez y por el punto de frontera Santa Rosa.
- Fortalecer el destino Perú como una de las principales opciones de vacaciones para los viajeros chilenos.

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

7.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Lugares (tentativos)	Cantidad de activaciones	Fechas tentativas	Horario (tentativos)
Centro comercial de Santiago de Chile	08	julio, agosto, setiembre, noviembre del 2025	Entre 10:00 a 20:00 h.
Plaza Perú en Santiago de Chile	02	julio del 2025	Entre 10:00 a 20:00 h.
Centro comercial de Concepción	08	julio, agosto, setiembre, noviembre del 2025	Entre 10:00 a 20:00 h.
Centro comercial de Valparaíso	08	julio, agosto, setiembre, noviembre del 2025	Entre 10:00 a 20:00 h.
Centro comercial de Arica	10	julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre del 2025	Entre 10:00 a 20:00 h.
Centro comercial de Iquique	10	julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre del 2025	Entre 10:00 a 20:00 h.
Centro comercial de Antofagasta	10	julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre del 2025	Entre 10:00 a 20:00 h.
Evento Festitur Santiago de Chile	02	setiembre del 2025	Entre 10:00 a 20:00 h.
Feria VYVA Santiago de Chile	02	octubre del 2025	Entre 10:00 a 20:00 h.

- Las activaciones deberán desarrollarse en los centros comerciales, en recintos feriales y espacios abiertos, durante dos (02) días por cada mes y activación, y en el horario sugerido. El proveedor deberá enviar la lista de locaciones con las fechas por cada mes de activación en el que se desarrollará la activación, previa notificación de orden de servicio o suscripción de contrato, según corresponda.
- El proveedor deberá tener la capacidad de realizar las activaciones en los centros comerciales, en recintos feriales y espacios abiertos, en diferentes fechas o de manera simultánea, previa coordinación con PROMPERÚ. Asimismo, en caso se requiera, deberá gestionar los permisos y autorizaciones necesarios para desarrollar las activaciones sin complicaciones y de acuerdo a lo solicitado.
- De requerirse, el proveedor deberá gestionar y proponer (de ser el caso y de acuerdo a las locaciones señaladas) el mejor lugar posible en donde realizar la activación, así como las fechas y horarios en los que se realizará, previa coordinación y aprobación por PROMPERÚ.
- PROMPERÚ aprobará el lugar propuesto dentro centros comerciales, en recintos feriales y espacios abiertos para realizar la activación, fechas y horarios en un plazo de hasta 03 días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibida la propuesta por parte del proveedor y previa notificación de la orden de servicio o suscripción de contrato, según corresponda.

El servicio se realizará de acuerdo con el siguiente detalle, para cada locación y cada activación:

7.2. Alquiler de cabina 360° - Video Booth

- **Cantidad:** 01 unidad
- **Medida del espacio para la activación:** 3.90 mts de ancho x 2mts de profundidad. Se deberá cubrir el área del piso con una alfombra de color negro o rojo de 2 m x 3.90 m aprox. (el color será definido previa coordinación con PROMPERÚ)

Características del servicio:

- Alquiler de 01 cabina o plataforma 360°, que incluya cámara que permita la grabación de videos 360° y realización de fotografías con buena resolución y resultado profesional. Debe incluir efectos como slow motion.
- **La plataforma 360°** debe permitir la generación de videos 360° grados e incluir iluminación profesional. Las generaciones de los videos deben tener una duración de entre 5 segundos a 10 segundos aproximadamente para que puedan ser compartidos en las redes sociales.
- La edición del vídeo debe mostrar como producto el video booth del participante con el fondo del destino.
- La plataforma 360°, debe contar con una medida aproximada de 90 cm de circunferencia, asimismo, el brazo para maniobrar contará un espacio de al menos 2 mts para ser maniobrado. La plataforma deberá ser resistente y capaz de soportar al menos a dos (02) participantes en movimiento, permitiendo que los participantes puedan grabar su video mientras se mueven.
- **El backing** de la plataforma en pared **mdf con vinil** adhesivo a full color. Medida aproximada de backing curvo: 4 mts de ancho y 2.70 de altura (considerar un soporte que garantice la estabilidad de la estructura ante eventualidades naturales o accidentes). Considerar la medida circunferencia. PROMPERÚ enviará las artes vía correo electrónico en un plazo de hasta siete

(07) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o perfeccionado el contrato, según corresponda.

- El proveedor deberá garantizar que el espacio alquilado cuente con iluminación pertinente para el correcto desarrollo de la activación. Deberá tomar en cuenta las horas de tarde y noche en las que la activación se seguirá realizando a fin de que toda el área cuente con la iluminación óptima.
- Los videos y las fotografías que se generen durante la activación deberán estar brandeados con logos de la marca país y una frase que PROMPERÚ proporcionará. PROMPERÚ enviará las artes vía correo electrónico en un plazo de hasta tres (03) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o perfeccionado el contrato, según corresponda.
- Los videos generados deberán llegar a los participantes vía WhatsApp para poder visualizarlos y descargarlos. Asimismo, podrán ser enviados al correo electrónico de los participantes para generación de datos.
- **Servicio de internet:** el proveedor deberá garantizar el servicio de internet WiFi de banda ancha y alta velocidad (50mb) para todo el espacio de activación de PROMPERÚ. El internet será usado solo por el personal de PROMPERÚ y el equipo a cargo de la activación.
- Se deberá incluir lo siguiente:
 - **Globos:**
 - Cien (100) unidades por día de activación
 - Material: látex biodegradable de alta calidad, apto para inflado con helio o aire.
 - Tamaño: mínimo 9cm o 12cm de diámetro, aproximadamente.
 - Color: rojo y/o blanco, en línea con la identidad visual de la Marca Perú, previa confirmación con el área usuaria.
 - Impresión:
 - Logo de la Marca Perú en ambas caras del globo. El tamaño del logo debe ser proporcional al globo, asegurando visibilidad y legibilidad. PROMPERÚ proporcionará el arte o archivo del logo, previa notificación de la orden de servicio o perfeccionamiento del contrato, según corresponda.
 - Incluye inflado y ensamblaje con varilla o sujetador del mismo color del globo. Podrá considerarse otro color de la varilla previa coordinación y confirmación con PROMPERÚ.
 - Los globos deberán ser entregados inflados y listos para su distribución durante las activaciones.
 - **Nota:**
 - Previa notificación de la orden de servicio o perfeccionamiento de contrato, según corresponda, en un plazo no mayor de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibidas las artes, el proveedor deberá remitir por correo electrónico fotografías y un video de una (01) muestra del material, a fin de obtener la aprobación correspondiente por parte de PROMPERÚ.
 - En caso se requieran ajustes, PROMPERÚ indicará vía correo electrónico las modificaciones requeridas al momento de revisar la muestra, solicitando al proveedor la entrega de una nueva versión que se adecúe a las especificaciones, cada vez que sea necesario. El proveedor deberá remitir la nueva muestra solicitada en un plazo máximo de un (01) día calendario, hasta obtener la aprobación final.

■ **Abanicos de cartón:**

- Cien (100) unidades por día de activación
- Material: cartón dúplex C-16 contraplacado
- Medidas: 21 cm de alto x 29.7 cm de ancho
- Impresión: full color tira y retira
- Diseño: PROMPERÚ enviará las artes vía correo electrónico en un plazo de hasta dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o perfeccionado el contrato, según corresponda.
- Acabado: plastificado mate tira y retira y troquelado, sin retirar la merma rectangular con puntos de pespunte en el resto del cartón.
- **Presentación:** en caja y/o empaque de Papel Kraft entre 20,40 o 60 unidades respectivamente, separaciones con cinta de papel (no liga) según calce el espacio. Cada empaquetado deberá estar separado con un cartón o cartulina con el fin de evitar el maltrato. No uso bolsas de plástico. Debe estar debidamente rotuladas (indicando la cantidad y diseño/logo).
- **Nota:**
- Previa notificación de la orden de servicio o perfeccionamiento del contrato, según corresponda, en un plazo no mayor de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibidas las artes, el proveedor deberá remitir por correo electrónico fotografías y un video de una (01) muestra del material, a fin de obtener la aprobación correspondiente por parte de PROMPERÚ.
- En caso se requieran ajustes, PROMPERÚ indicará vía correo electrónico las modificaciones requeridas al momento de revisar la muestra, solicitando al proveedor la entrega de una nueva versión que se adecúe a las especificaciones, cada vez que sea necesario. El proveedor deberá remitir la nueva muestra solicitada en un plazo máximo de un (01) día calendario, hasta obtener, vía correo electrónico, la aprobación final.

Consideraciones para el proveedor:

- El proveedor debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos a utilizar durante toda la activación.
- 01 personal de apoyo para la atención y orientación de usuarios del video booth.
- 01 personal de apoyo técnico para el manejo del software, impresión de fotografías y edición de videos instantáneos para el usuario.
- Los videos booths generados durante la activación serán entregados por WhatsApp o al correo electrónico de los participantes, en una óptima calidad de imagen y video para la difusión orgánica del usuario.
- El proveedor debe garantizar que todos los participantes sean registrados en una base de datos (en formato excel y a través de un link por Google Drive) y mantener una actualización constante.



(*) Imagen referencial de lo solicitado

7.3. Estación fotográfica con fondo chroma

- **Cantidad:** 01 cabina abierta (exteriores)
- **Nro. de tomas:** impresión de hasta 200 fotos en papel de fotografía y tamaño Jumbo a full color por activación.
- Entrega de fotos digitales ilimitadas.
- El servicio deberá incluir:
- Backing fondo verde para exteriores de medidas 1.50 mts de ancho x 2.00 mts de alto. El backing deberá estar fijado.
- Cámara de fotos y software con el fondo de mínimo 06 y máximo 10 diseños o motivos prioritarios para que el asistente pueda escoger con qué fondo tomarse la foto.
- PROMPERU enviará las fotografías para usar en los fondos digitales vía correo electrónico, previa notificación de la orden de servicio o perfeccionamiento del contrato, según corresponda.
- 01 fotógrafo para la toma de fotos y 01 personal para el manejo del software y apoyo técnico.
- Las fotografías tomadas durante la activación serán entregadas impresas (en un sobre con logos institucionales) y enviadas al correo electrónico de los participantes **para generación de base de datos**. PROMPERÚ enviará los logos previa notificación de la orden de servicio o perfeccionamiento del contrato, según corresponda.
- Se deberá incluir lo siguiente:
 - **Pop sockets:**
 - Sujetador “pop socket” adhesivo para celular, con mecanismo expansivo y diseño de PVC microinyectado personalizado.
 - Cien (100) unidades por día de activación.
 - Con medidas de 6.3 mm de espesor y con tan solo 38 mm de diámetro.
 - Diseño: con el logo de la marca Perú. PROMPERÚ enviará las artes vía correo electrónico en un plazo de hasta dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o perfeccionamiento del contrato, según corresponda.
 - **Nota:**
 - Previa notificación de la orden de servicio o perfeccionamiento del contrato, según corresponda, en un plazo no mayor de dos

(02) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibidas las artes, el proveedor deberá remitir por correo electrónico fotografías y un video de una (01) muestra del material, a fin de obtener la aprobación correspondiente por parte de PROMPERÚ.

- En caso se requieran ajustes, PROMPERÚ indicará vía correo electrónico las modificaciones requeridas al momento de revisar la muestra, solicitando al proveedor la entrega de una nueva versión que se adecúe a las especificaciones, cada vez que sea necesario. El proveedor deberá remitir la nueva muestra solicitada en un plazo máximo de un (01) día calendario, hasta obtener la aprobación final.

■ **Tomatodo:**

- Modelo: Tomatodo con tapa y arnés
- Material: acero inoxidable de 18/8 en alta calidad para consumo alimentario.
- Mecanismo cerrado: tapa giratoria con gancho en la parte superior
- Cantidad: 50 tomatodos por día de activación.
- Medida: 7 cm de diámetro x 25 cm de alto aproximadamente.
- Capacidad: 750 ml.
- Impresión: serigrafía a full color 360°, desde la base de la botella.
- Diseño: de acuerdo al diseño enviado por PROMPERÚ.
- Incluye:
 - Caja blanca de cartón con impresión personalizada:
 - Material de la caja: cartón reciclado.
 - Medida de la caja cerrada: 27 cm de alto x 7.5 cm de ancho y 7.5 cm de profundidad como caja cerrada aprox.
 - Medida de la caja abierta: 31 cm de ancho x 42 cm de alto aprox.
 - Impresión: A Full color en todos los lados de la caja
 - Acabados: Troquelado con líneas de doblez, el tamaño de la caja debe permitir el correcto cierre con la botella dentro.
 - Cantidad de cajas personalizadas: 1550 unidades
 - Presentación: cada tomatodo insertado en su caja individual según modelo respectivamente. La caja debe estar en buen estado.
- **Nota:**
 - Previa notificación de la orden de servicio o perfeccionamiento del contrato, según corresponda, en un plazo no mayor de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibidas las artes, el proveedor deberá remitir por correo electrónico fotografías y un video de una (01) muestra del material, a fin de obtener la aprobación correspondiente por parte de PROMPERÚ.
 - En caso se requieran ajustes, PROMPERÚ indicará vía correo electrónico las modificaciones requeridas al momento de revisar la muestra, solicitando al proveedor la entrega de una nueva versión que se adecúe a las especificaciones, cada vez que sea necesario. El proveedor deberá remitir la nueva

muestra solicitada en un plazo máximo de un (01) día calendario, hasta obtener la aprobación final.

7.4. Módulo de atención

- 01 módulo de OSB de medidas aproximadas 1.00 m de altura x 1.00 m de ancho x 0.60 m de profundidad. Incluye una silla de color blanco.
- El módulo contará con una gráfica en la parte frontal del counter. La gráfica será de celtex con vinil adhesivo a full color de 1400 DPI. PROMPERÚ enviará las artes vía correo electrónico en un plazo de hasta dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o perfeccionado el contrato.
- El módulo tendrá una división interna, 02 juegos de llaves y chapa de seguridad para almacenar material promocional.
- Incluye un table tent de tamaño A3 de celtex con vinil impreso a full color 1400 (impresión por ambas caras). PROMPERÚ enviará las artes vía correo electrónico en un plazo de hasta dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.



(*) Imagen referencial de lo solicitado

7.5. Tótem digital

- Cantidad: 02 unidades
- Medidas: 2.0 mt de alto x 1 mt de ancho (medidas aproximadas)
- Características:
 - Pantalla de alta resolución con capacidad para proyectar videos e imágenes en calidad Full HD (1920x1080) o superior, con sistema de sonido integrado con altavoces de calidad para reproducción clara y nítida.
 - Compatibilidad con formatos de video e imagen más utilizados (MP4, AVI, JPEG, PNG, entre otros).
 - Interfaz de usuario intuitiva para la carga y gestión de contenido multimedia.
 - Conectividad: USB, HDMI y/o conexión inalámbrica para facilitar la actualización de contenido.
 - Estructura estable y resistente, adecuada para su uso en espacios de alto tránsito.
 - Incluye branding de acuerdo con la línea gráfica de la Marca Perú (previa confirmación del área usuaria): aplicación de vinil impreso a full color (1440 dpi) adherido en foam para los márgenes del tótem. El arte será enviado por

PROMPERÚ, previa notificación de la orden de servicio o perfeccionamiento del contrato.

- El proveedor será responsable de diseñar y generar un código QR para proyectar el totem. El código QR deberá dirigir a los usuarios la información digital relevante del evento. PROMPERÚ proporcionará al proveedor los enlaces o contenidos que deberán ser codificados en el QR, previa notificación de la orden de servicio o perfeccionamiento del contrato.
- El tótem deberá contar con una ruleta digital interactiva y un juego de memoria digital, ambos personalizables con información sobre premios o mensajes específicos, según la coordinación previa con PROMPERÚ.
- Asimismo, se deberá disponer de un técnico o responsable para la gestión, creación del contenido lúdico, actualización y correcto funcionamiento de los contenidos del tótem durante toda la activación.

7.6. Show de danzas

- **Fecha:** 03 presentaciones por cada día de activación en total.
- **Hora de presentación:** previa confirmación con PROMPERÚ.
 - **Danza: Marinera Norteña**
 - Nro. de presentaciones para la danza: 01
 - Elenco: 02 parejas
 - Duración: 5 minutos con pista musical (cada presentación)
 - Hora de presentación: Previa confirmación con PROMPERÚ
 - **Danza: Huaylarsh**
 - Nro. de presentaciones para la danza: 01
 - Elenco: 03 parejas
 - Duración: 5 minutos con pista musical (cada presentación)
 - Hora de presentación: Previa confirmación con PROMPERÚ
 - **Danza: Festejo**
 - Nro. de presentaciones para la danza: 01
 - Elenco: 02 parejas
 - Duración: 5 minutos con pista musical (cada presentación)
 - Hora de presentación: Previa confirmación con PROMPERÚ
- El servicio debe incluir:
 - Pista musical de cada danza.
 - El proveedor deberá tener en cuenta la gestión y pago de los permisos que correspondan para la activación. Vale decir que, el proveedor deberá gestionar y obtener los permisos necesarios ante las entidades competentes en Chile, de acuerdo con la normativa vigente en materia de derechos de autor y/o que correspondan a los derechos de los compositores, autores, intérpretes y ejecutantes de las obras musicales a utilizar durante la activación y que sean necesarios para la realización del evento.
 - El proveedor deberá encargarse de conseguir los trajes típicos para cada danza en óptimas condiciones (no manchados, ni rotos), deben representar la autenticidad y tradición de la región.

- Servicio a todo costo, incluyendo honorarios, maquillaje, peinado, traslado y viáticos de los danzantes.
- **NOTA:** El proveedor deberá enviar, vía correo electrónico a las direcciones adiaz@promperu.gob.pe y tvanlamoen@promperu.gob.pe la propuesta de vestimenta a usar por los danzantes o bailarines, la cual deberá ser aprobada por PROMPERÚ por la misma vía.

7.7. Personal requerido

- 01 coordinador para la supervisión y desarrollo óptimo de la activación. Asimismo, deberá mantener una comunicación constante con su equipo de acuerdo con lo coordinado con PROMPERÚ previo y durante el desarrollo del evento.
- 01 animador (a) que incentive al público a acercarse y participar. Deberá tener buena comunicación, facilidad de palabra, versátil. El contratista enviará una propuesta de 3 personas, previa notificación de orden de servicio o perfeccionamiento del contrato, según corresponda, para la aprobación de PROMPERÚ.
- Indumentaria:
 - Polera blanca o roja con logo impreso de la marca Perú. PROMPERÚ enviará los logos vía correo electrónico, previa notificación de la orden de servicio o perfeccionamiento del contrato.
 - Jean azul o negro clásico (sin roturas ni efectos desgastados).

7.8. Gestión de permisos

- Se requiere gestionar y tramitar los permisos respectivos para el alquiler de espacio en los centros comerciales, en recintos feriales o espacios abiertos para la realización del evento presencial, sin ninguna complicación.
- El proveedor deberá determinar un metraje que permita una distribución eficiente de los elementos, garantizando el correcto desarrollo del evento. Para ello, deberá considerar un área mínima aproximada de 20 m²., asegurando condiciones óptimas para la interacción del público, la visibilidad de la marca y la fluidez en la experiencia de la activación.
- Las activaciones deberán estar ubicadas en una zona céntrica y estratégica que cuente con afluencia de visitantes diarios.
- El proveedor asumirá los pagos y coordinación integral de los permisos necesarios con las autoridades competentes para la realización de las actividades en cada ciudad. Asimismo, el proveedor deberá enviar a PROMPERÚ, vía correo electrónico, los permisos obtenidos en formato PDF en un plazo máximo de siete (07) días calendario, contados a partir de la previa aprobación vía correo de los lugares de activación por parte de PROMPERÚ, luego de notificada de la orden de servicio o perfeccionado el contrato, según corresponda.

7.9. REGLAMENTOS TÉCNICOS Y NORMAS TÉCNICAS

El proveedor deberá considerar en su propuesta, las medidas de bioseguridad y normas sanitarias aplicadas en el lugar donde se realizará el servicio.

7.10. CONSIDERACIONES

El servicio será a todo costo, incluye montaje, desmontaje, permisos que correspondan, traslados y alimentación de su personal.

7.11. PERFIL REQUERIDO

El proveedor deberá acreditar como mínimo 03 servicios en producción, shows artísticos, activaciones para eventos institucionales, workshops, ruedas de negocio, ferias, seminarios, conciertos, lanzamiento de productos o activaciones BTL en Chile.

Acreditación:

Se acreditará con copia legible del contrato original o copia legible de orden de servicio o copia legible de constancia de prestación de servicios emitido y firmado por su cliente o con cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

7.12. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

7.13. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará en su totalidad en territorio chileno. El plazo de ejecución del servicio será contado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio o suscripción del contrato, según corresponda, hasta la entrega del último producto.

Lugares (tentativos)	Cantidad de activaciones	Fechas tentativas	Horario (tentativos)
Centro comercial de Santiago de Chile	08	julio, agosto, setiembre, noviembre del 2025	Entre 10:00 a 20:00 h.
Plaza Perú en Santiago de Chile	02	julio del 2025	Entre 10:00 a 20:00 h.
Centro comercial de Concepción	08	julio, agosto, setiembre, noviembre del 2025	Entre 10:00 a 20:00 h.
Centro comercial de Valparaíso	08	julio, agosto, setiembre, noviembre del 2025	Entre 10:00 a 20:00 h.
Centro comercial de Arica	10	julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre del 2025	Entre 10:00 a 20:00 h.
Centro comercial de Iquique	10	julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre del 2025	Entre 10:00 a 20:00 h.
Centro comercial de Antofagasta	10	julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre del 2025	Entre 10:00 a 20:00 h.
Evento Festitur Santiago de Chile	02	setiembre del 2025	Entre 10:00 a 20:00 h.

Feria VYVA Santiago de Chile	02	octubre del 2025	Entre 10:00 a 20:00 h.
---------------------------------	----	------------------	---------------------------

7.14. PRODUCTO

El proveedor deberá enviar los siguientes entregables:

- **1er Producto:** informe simple conteniendo toda la documentación realizada respecto a la gestión de permisos respectivos para el alquiler de los espacios en los centros comerciales, malls o eventos. Así como evidencia de los pagos y coordinaciones realizadas para los permisos necesarios con las autoridades competentes para la realización de las activaciones. **El informe deberá ser entregado en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de orden de servicio o suscripción del contrato, según corresponda.** y deberá contar con la conformidad por parte de PROMPERÚ, de la recepción de los documentos mencionados y que acrediten la obtención de los permisos.
- **2do Producto:** Informe simple conteniendo un mínimo de 25 fotos que evidencien la realización del servicio correspondiente a las **activaciones de julio, en** formato PDF, y la base de datos recopilada (en formato excel y link en google drive), en formato PDF, según la descripción de los servicios, el producto deberá ser entregado **hasta el 31 de julio del 2025.**
- **3er Producto:** Informe simple conteniendo un mínimo de 25 fotos que evidencien la realización del servicio correspondientes a las activaciones de agosto, en formato PDF, y la base de datos recopilada, en formato PDF, según la descripción de los servicios, el producto deberá ser entregado **hasta el 31 de agosto del 2025.**
- **4to Producto:** Informe simple conteniendo un mínimo de 25 fotos que evidencien la realización del servicio correspondiente a las activaciones de septiembre, en formato PDF, y la base de datos recopilada, en formato PDF, según la descripción de los servicios, el producto deberá ser entregado **hasta el 30 de setiembre del 2025.**
- **5to Producto:** Informe simple conteniendo un mínimo de 25 fotos que evidencien la realización del servicio correspondiente a las activaciones de octubre, en formato PDF, y la base de datos recopilada, en formato PDF, según la descripción de los servicios, el producto deberá ser entregado **hasta el 31 de octubre del 2025.**
- **6to Producto:** Informe simple conteniendo un mínimo de 25 fotos que evidencien la realización del servicio correspondiente a las activaciones de noviembre, en

formato PDF, y la base de datos recopilada, en formato PDF, según la descripción de los servicios, el producto deberá ser entregado **hasta el 30 de noviembre del 2025**.

Los informes deben ser enviados en formato PDF a través de Ventanilla Virtual de PROMPERU: <http://ventanillavirtual.promperu.gob.pe> con atención a la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo – Departamento del Mercado Latinoamérica. De igual modo deberá enviar una copia al correo adiaz@promperu.gob.pe y tvanlamoen@promperu.gob.pe

7.15. FORMA DE PAGO

Se realizará en seis (06) pagos parciales e iguales, en moneda extranjera (dólares americanos), mediante transferencia bancaria, para lo cual el servicio debe haberse realizado, presentado los productos en las fechas indicadas, y deberá contar con la conformidad de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo – Departamento del Mercado Latinoamérica, con el VB° de la oficina de Producción. La conformidad no superará los 07 días calendario de producida la recepción del producto correspondiente.

Asimismo, el proveedor enviará su comprobante de pago y/o comprobante de pago electrónico, a la dirección de correo electrónico comprobantepago@promperu.gob.pe indicando en el asunto el número de la Orden de Servicio conteniendo los siguientes datos:

- Nombre: PROMPERÚ
- RUC: 20307167442
- Dirección: Calle Uno Oeste N° 50, Edificio MINCETUR, Piso 14, Urb. Corpac, San Isidro, Lima
- N° de orden de servicio
- El correo de notificación de la orden de servicio.

7.16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio la emitirán la Subdirección de Promoción de Turismo Receptivo y el Departamento del Mercado Latinoamérica, previo visto bueno de la Oficina de Producción. La emisión de la conformidad no superará los siete (07) días calendario luego de presentado el producto.

8. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ 0.40 \times \text{plazo}$$

Tanto el **monto** como el **plazo** se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables

cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

9. MODIFICACIONES DE CONTRATO

Cualquier modificación pactada del contrato no implicará incrementos en el monto del contrato y deberá guardar vinculación con el objeto y la finalidad del contrato.

10. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución del contrato, estas pueden acordar por escrito, la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

La suspensión tendrá la formalidad establecida en la contratación originaria. Una vez finalizado el hecho que motivó la suspensión, la Entidad deberá comunicar al contratista para que pueda reiniciar la ejecución del contrato, debiendo el área usuaria evaluar y realizar las gestiones para modificar el respectivo contrato en lo que corresponda.

11. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

El área usuaria podrá solicitar por escrito a la OAD, a través de un informe técnico, la resolución del contrato por las siguientes causales:

- . Incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales, legales reglamentarias a su cargo, pese a haber sido notificado para ello;
- . Acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o
- . Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido notificado para corregir tal situación;
- . Por acuerdo entre las partes.
- . Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite a la entidad de manera definitiva continuar con el contrato

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, modificaciones al contrato, aspectos vinculados al pago, u otros supuestos que surjan de la ejecución del Contrato, la OC u OS, se resolverán mediante acuerdo entre las partes o conciliación.

Toda controversia que no pueda ser resuelta por acuerdo entre las partes o conciliación, se resolverá mediante arbitraje de derecho, según el reglamento y las normas del Estado

Peruano, salvo excepción. Dicho arbitraje será realizado en la ciudad de Lima (Perú) y en idioma español por un Tribunal Arbitral conformado por tres árbitros, nombrando cada una de las partes a un árbitro y éstos a su vez designarán al tercer árbitro, quien ejercerá la presidencia del Tribunal Arbitral. Las partes acatarán el laudo arbitral emitido como fallo definitivo de cualquier desacuerdo o controversia.

13. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones Públicas.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

14. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Información confidencial (en adelante LA INFORMACIÓN) es toda información de tipo turístico, económico, laboral, financiero, técnico, comercial, estratégico, accesos y permisos a sistemas de información, entre otra, de propiedad de PROMPERÚ, y cuya divulgación o uso no autorizado podría ocasionar riesgos o pérdidas a la organización.

El proveedor deberá mantener estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre LA INFORMACIÓN de PROMPERÚ a la cual tendrá acceso en el marco de ejecución del servicio contratado, debiendo abstenerse de divulgar a terceros, de forma total o parcial, ya sea de forma directa o indirecta, bajo ningún medio o procedimiento (oral, escrito, electrónico, imágenes y video), salvo autorización anticipada, expresa y por escrito de PROMPERÚ. Esta obligación seguirá vigente incluso luego de la culminación del vínculo contractual.

Toda información y materiales de propiedad de PROMPERÚ, a los que tenga acceso el proveedor, así como su personal, es estrictamente confidencial. Al suscribir el Contrato el proveedor y su personal, se comprometen de manera tácita, a mantener las reservas del caso y están impedidos de transmitir dicha información, a ninguna persona (natural o jurídica) o cualquier medio de comunicación sin la autorización expresa y por escrito de PROMPERÚ. Asimismo, deberá devolver todos los documentos que le hayan sido entregados, al término del presente contrato. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos u ópticos.

15. OTRAS DISPOSICIONES

El proveedor se sujetará a las disposiciones contenidas en la Directiva que regula las Contrataciones con proveedores no domiciliados en el País en PROMPERU, y de manera supletoria a la Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento y demás normas complementarias.